

**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023/MDPN**

Punta Negra, 14 de diciembre de 2023.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA**

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

**VISTO:**

El Informe N° 422-2023-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, el Informe N° 344-2023-GAT/MDPN emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 1771-2023-OLYCP-OGAF/MDPN emitido por la Oficina de Logística y Control Patrimonial; y demás documentos que sustenta el presente.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, dispone que Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual resulta plenamente concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la misma que agrega que “la autonomía que reconoce la Constitución Política del Perú otorga a las Municipalidades la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú señala que los gobiernos locales al promover la economía local y desarrollo, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, son competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a ley.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

Que, asimismo el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta normal institucional.

Que, la Municipalidad Distrital de Punta Negra, emitió la Ordenanza Municipal N° 015-2022/MDPN de fecha 21 de noviembre de 2022, aprobada por el Concejo Municipal de Punta Negra y ratificada mediante el Acuerdo de Concejo N° 470-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, emitido por la Municipalidad Metropolitana aprueba “Ordenanza que establece el monto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de autovalúo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023”, fijándose S/ 8.00 el monto anual que deberán abonar los contribuyentes titulares de un solo predio por concepto de derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autovalúo y liquidación de impuesto predial y arbitrios municipales del ejercicio 2023 y en S/ 1.30 por predio adicional, y dicha ordenanza fue ratificada por Acuerdo de Concejo N° 470-2022 de la Municipalidad Metropolitana de Lima.



**ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2023/MDPN**

Ahora bien, mediante Informe N°344-2023-GAT/MDPN la Gerencia de Administración Tributaria, señala que considera pertinente prorrogar para el ejercicio 2024, la vigencia de la Ordenanza N°015-2022/MDPN, manteniéndose el monto por derecho de emisión mecanizada para el periodo 2024, lo cual contribuirá a generar una percepción de estabilidad tributaria en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Punta Negra.

Que, mediante el Informe N° 422-2023-OGAJ/MDPN emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, concluyendo que resulta viable la aprobación del Proyecto de Ordenanza que prorroga para el ejercicio 2024, la vigencia de la Ordenanza N° 015-2022/MDPN que establece el monto de derecho de Emisión Mecanizada de actualización de valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autovalúo y Liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, propuesto por la Gerencia de Administración Tributaria mediante Informe N°344-2023-GAT/MDPN.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9° y los artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa de aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la ORDENANZA QUE PRORROGA PARA EL EJERCICIO 2024, LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA N° 015-2022/MDPN QUE ESTABLECE EL MONTO DE DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALÚO Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023; que forma anexo del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** FACULTAR al señor alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía disponga de medidas reglamentarias y/o complementarias que resulten necesarios para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la GERENCIA MUNICIPAL, a través de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, y demás UNIDADES ORGÁNICAS, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA notifique el presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley y al JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Entidad: [www.munipuntanegra.gob.pe](http://www.munipuntanegra.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
Mg. Alexander G. Abarca Ayala  
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA  
EULOGIO HUYNHUA CCACCY  
ALCALDE